OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2190

ORDEN de 12 de abril de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la autorización del centro Privado de Irungo Lasalle de Irun (Gipuzkoa).

Examinado el expediente iniciado por el representante del centro docente privado «Irungo Lasalle», en solicitud de modificación de la autorización del centro para impartir un nuevo ciclo formativo de Formación Profesional.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9 de abril), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, el Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre,(BOE 15 diciembre 2011) por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas y el Decreto 379/2013, de 2 de julio (BOPV 13 de enero de 2014) por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.– Se modifica la autorización, a partir del curso escolar 2018-2019, del centro docente que se describe a continuación:

N.º de código: 20007576.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Secundaria.

Denominación específica: «Irungo La Salle».

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Domicilio: Avda. Elizatxo, 14-16.

Municipio: Irun.

Territorio Histórico: Gipuzkoa.

Autorización:

– Supresión del Ciclo Formativo de Grado Medio de «Instalaciones Eléctricas y Automáticas».

– Impartición del Ciclo Formativo de Grado Medio de «Mantenimiento Electromecánico». Capacidad: 1 ciclo.

Composición resultante:

– Formación Profesional:

● Familia: Administración y Gestión:

○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Administración y Finanzas». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Electricidad y Electrónica:

○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Automatización y Robótica Industrial». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Fabricación Mecánica:

○ Ciclo Formativo de Grado Medio de «Mecanizado». Capacidad: 1 ciclo.

○ Ciclo Formativo de Grado Superior de «Programación de la Producción en Fabricación Mecánica». Capacidad: 1 ciclo.

● Familia: Instalación y Mantenimiento.

○ Ciclo formativo de Grado Medio de «Mantenimiento Electromecánico». Capacidad: 1 ciclo.

– Educación Especial: 1 aula de Aprendizaje de Tareas.

Artículo 2.– El centro queda obligado al cumplimiento de la normativa vigente en cuanto al número de puestos escolares, al equipamiento, así como a la titulación académica y perfil lingüístico del profesorado que se requieren para la impartición de los ciclos formativos autorizados por la presente Orden. En caso contrario, procedería la revocación de la autorización otorgada.

Artículo 3.– El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.